



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
21 de mayo de 2019  
Español  
Original: ruso  
Español, francés, inglés y ruso  
únicamente

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Observaciones finales sobre los informes periódicos 23º  
y 24º combinados de la Federación de Rusia**

Adición

**Información recibida de la Federación de Rusia  
sobre el seguimiento de las observaciones finales\***

[Fecha de recepción: 29 de marzo de 2019]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## **Información recibida de la Federación de Rusia sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las observaciones finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial tras el examen de los informes periódicos 23º y 24º combinados relativos a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial**

### **1. Párrafo 20 de las observaciones finales**

1. La Federación de Rusia considera necesario subrayar que las cuestiones que se abordan en el párrafo 20 de las observaciones finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial tras el examen de sus informes periódicos 23º y 24º combinados relativos a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial no se plantearon durante el diálogo que mantuvo la delegación rusa con los expertos del Comité los días 3 y 4 de agosto de 2017.

2. La inclusión en el texto de las observaciones finales de cuestiones que no se abordaron en el informe periódico del Estado parte en la Convención, ni en la lista de temas enviada con anterioridad al examen del informe, ni durante el diálogo de los miembros del Comité con la delegación rusa, contradice el espíritu y las disposiciones de la Convención, así como los métodos de trabajo del Comité. Tal medida no permite una evaluación imparcial de los hechos y las afirmaciones relativas a esa situación. Por consiguiente, la Federación de Rusia entiende que las observaciones finales que figuran en el párrafo 20 no pueden considerarse objetivas.

3. Al mismo tiempo, es preciso destacar que la República de Crimea y la ciudad autónoma de Sebastopol pasaron a formar parte de la Federación de Rusia como resultado de un referéndum celebrado en plena conformidad con el derecho internacional. Mediante el referéndum, la población de Crimea ejerció su derecho a la libre determinación, consagrado en documentos fundamentales como la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

4. En el territorio de la República de Crimea y de la ciudad autónoma de Sebastopol, en su calidad de entidades constitutivas de la Federación de Rusia, están plenamente vigentes la Constitución de la Federación de Rusia, la legislación rusa y otros instrumentos jurídicos y normativos, así como los tratados internacionales en que es parte la Federación, incluidos los relativos a los derechos humanos.

5. Los habitantes del territorio de la República de Crimea y de la ciudad de Sebastopol gozan, en pie de igualdad y sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades de la persona garantizados por la Constitución de la Federación, la legislación rusa y los tratados internacionales en que es parte el país. Todas las denuncias fiables y atendibles de presuntas vulneraciones de las normas de derechos humanos son examinadas por las autoridades rusas competentes.

6. Del mismo modo, si una persona considera que ha sido víctima de una vulneración de esa índole, tiene a su disposición todas las salvaguardias de sus derechos previstas en el ordenamiento jurídico nacional, incluida la vía judicial. No hay ninguna diferencia entre la labor de los órganos de orden público y judiciales del territorio de la República de Crimea y la ciudad autónoma de Sebastopol y la de aquellos presentes en las demás entidades constitutivas de la Federación de Rusia.

7. El país se ha comprometido a cumplir sus obligaciones internacionales en todo el territorio de la Federación de Rusia, incluida la República de Crimea y la ciudad autónoma de Sebastopol. La Federación está dispuesta a entablar un diálogo con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales sobre el respeto de los derechos humanos en Crimea, en el marco de los procedimientos competentes respecto del cumplimiento de los compromisos del país en este ámbito dentro de su territorio. También está dispuesta a recibir visitas de misiones de dichas organizaciones a Crimea, siempre que estas se desarrollen en marco del mandato de la organización y de conformidad con los procedimientos aplicables a las visitas al territorio de la Federación de Rusia.

## 2. Párrafo 26 de las observaciones finales

8. De conformidad con la legislación rusa, en la provincia de Kémerovo se garantiza el respeto del principio del consentimiento libre, previo e informado en todas las decisiones que afectan al pueblo shorse.

9. La provincia de Kémerovo es una entidad constitutiva de la Federación industrialmente desarrollada, situada en Siberia Occidental. En ella viven alrededor de 2,7 millones de personas, de las cuales 10.700 son shorses (según datos del Censo de Población de 2010 del país).

10. La economía de la provincia se basa en la industria minera (principalmente del carbón), la siderurgia y la industria química. Allí se extrae hasta el 40 % de todo el carbón ruso. En su territorio se encuentran la cuenca carbonífera de Kuznetsk y la parte occidental de la cuenca de lignito de Kansk-Achinsk.

11. Al mismo tiempo, una parte importante de su territorio se vincula con lugares tradicionales de residencia y actividad económica de pueblos indígenas minoritarios de la Federación de Rusia (los shorses, teleutos y kumandinos), a tenor de la lista correspondiente, aprobada por la Directriz núm. 631 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 8 de mayo de 2009. Por lo tanto, la planificación del desarrollo de los sectores de actividad intensivos en recursos también incorpora los costos ambientales. En particular, la administración de la provincia de Kémerovo celebra anualmente acuerdos de cooperación con empresas del sector del carbón, que prevén un apartado dedicado a medidas de fomento y desarrollo de los lugares tradicionales de residencia y actividad económica de los pueblos indígenas minoritarios de la provincia.

12. Antes del inicio de la actividad de una empresa extractiva cerca del territorio tradicional de un pueblo indígena minoritario (incluido el shorse) se celebra —como forma de cooperación con sus integrantes— una reunión general de los habitantes de la aldea en cuestión. Las decisiones adoptadas en dicha reunión, a la que asisten representantes de los órganos de la administración autónoma local, se consignan en un acuerdo tripartito entre los habitantes de la aldea, la administración municipal y la empresa. Dicho acuerdo debe figurar obligatoriamente entre la documentación que debe presentarse para solicitar una licencia de explotación (minería del carbón). Entre las indemnizaciones cabe mencionar el reasentamiento de los residentes de la aldea de Kazas en el área metropolitana de Myski, que estaba situada en la proximidad inmediata de la mina a cielo abierto “Kizasski”. A modo de reparación por la expropiación de las tierras para la minería del carbón, los residentes recibieron viviendas y pagos en efectivo por un total de casi 90 millones de rublos.

13. En 2017, en el marco del proyecto Objetivos de conservación de la biodiversidad en la política y los programas de desarrollo del sector energético de Rusia, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Ministerio de Recursos Naturales de la Federación y las principales empresas energéticas del país, se elaboraron las Directrices para las empresas sobre el establecimiento de un diálogo social con los pueblos indígenas minoritarios: un algoritmo de acción (en adelante, las Directrices).

14. Las Directrices definen mecanismos prácticos y medidas que deben aplicar las empresas de la minería del carbón para respetar los derechos de los pueblos indígenas

minoritarios. Se basan en las disposiciones de la legislación federal y regional vigentes, y atienden a los requisitos de los tratados internacionales y las mejores prácticas rusas y extranjeras de organización de un diálogo social eficaz entre las empresas y las minorías indígenas.

15. La legislación de la Federación de Rusia regula en detalle los derechos al uso de la tierra de los pueblos indígenas minoritarios. El artículo 7, párrafo 3, del Código de la Tierra, aprobado por la Ley Federal núm. 136, de 25 de octubre de 2001, establece que, en los lugares tradicionales de residencia y actividad económica de los pueblos indígenas minoritarios de la Federación de Rusia y de las comunidades étnicas puede establecerse un régimen jurídico especial de uso de la tierra. Las Leyes Federales núm. 82, de Garantías de los Derechos de los Pueblos Indígenas Minoritarios de la Federación de Rusia, de 30 de abril de 1999, y núm. 49, de Territorios de Uso Tradicional de los Recursos Naturales por los Pueblos Indígenas Minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia, de 7 de mayo de 2001, contienen disposiciones detalladas acerca de dicho régimen. En particular, estas consagran derechos de los pueblos indígenas minoritarios, como el de utilizar tierras de distintas categorías en sus territorios tradicionales, de participar en la constitución y la labor de consejos de representantes de los pueblos minoritarios, y de intervenir en los controles del uso de las tierras de distintas categorías, así como en los controles del cumplimiento de las leyes federales y de las entidades constitutivas de la Federación relativas a la protección del medio ambiente, entre otros. La Ley núm. 49 también fija el régimen jurídico de los territorios de uso tradicional.

16. En este sentido, las autoridades de la provincia de Kémerovo atienden especialmente a la asignación a los shorses de tierras en sus lugares tradicionales de residencia y actividad económica. Las parcelas de tierras agrícolas se asignan a título gratuito.

17. El acceso a los cementerios de los shorses es libre, y en los días de conmemoración se organizan traslados con cargo a recursos municipales. En particular, la administración del área metropolitana de Myski y la empresa minera que opera en la zona celebraron un acuerdo de cooperación con el fin de facilitar el acceso sin trabas de los ciudadanos al territorio de la aldea de Kazas, incluido el cementerio. Con arreglo a este acuerdo, la empresa llevó a cabo el vallado del cementerio, y asume otros gastos conexos.

---